1. OBJETIVO

Establecer los requisitos y lineamientos para la creación y reconocimiento institucional de grupos de investigación al interior de la Universidad.

2. ALCANCE

El presente procedimiento aplica para todos los docentes de planta e investigadores que tienen una vinculación con la Universidad y que aspiran a crear un grupo de investigación.

El procedimiento inicia con la conformación del grupo de investigación y finaliza con el reconocimiento de aval institucional.

3. RESPONSABLE

El responsable del seguimiento y control de la adecuada ejecución de este procedimiento es la Vicerrectoría de Investigación.

Los responsables (Cargo o Rol) de la ejecución de las actividades están identificados en el ítem 5 “Descripción” de este procedimiento.

4. GENERALIDADES

Teniendo en cuenta que la acreditación por alta calidad de los programas académicos motiva a la conformación de las Unidades de I+D+i, permitiendo promover, orientar y vincular a investigadores, a la empresa local, regional, nacional e internacional, ceñidos al Sistema de Investigación y del Plan de Ciencia, tecnología e Innovación.

Los grupos de investigación son de carácter institucional y podrán ser conformados por profesores de planta, ocasionales, catedrático; estudiantes de pregrado y posgrado, jóvenes investigadores e investigadores externos.

También podrán formar parte de ellos profesionales, tecnólogos o técnicos vinculados temporalmente con cargo a proyectos.

4.1 Glosario de Términos

CvLAC: CvLAC, (Currículum Vitae Latinoamericano y del Caribe), es un software basado en un proyecto estratégico de cooperación técnica de la Coordinación de investigaciones de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Al mismo tiempo, es un espacio común de integración e intercambio de información de los currículos, de todas aquellas personas que forman parte de los sistemas de ciencia, tecnología e innovación

GrupLAC: GrupLAC (Grupo Latinoamérica y del Caribe), es un software originalmente desarrollado por el Grupo Stela de la Universidad Federal de Santa Catarina, cuyo objetivo s mantener un directorio de los Grupos de Investigación, Instituciones e Investigadores que participan activamente en el desarrollo de nuevas estrategias en el ámbito de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

InstituLAC: InstituLAC es un servicio de Colciencias, que contiene la información de la conformación y detalles de instituciones relacionadas en la Red ScienTI: (CvLAC, GrupLAC, DocLAC, Oferta Elite, etc.).

InstituLAC permitirá al actor institucional, definir y mantener la información que oriente su presencia institucional en la plataforma.

Grupo de Investigación: Se define como la unidad básica de la actividad investigativa, cuyos integrantes son miembros de la comunidad académica que se unen alrededor de uno o más campos del saber con el fin de desarrollar investigaciones que procuren la generación de nuevo conocimiento, desarrollos científicos y tecnológicos, procesos de innovación, o creación artística y cultural.

Un grupo se adscribe a una dependencia en función de su dominio de investigación, así: a la escuela cuando se enmarque disciplinariamente en ella, a la facultad cuando transcienda el de la escuela, a un instituto cuando transcienda el de la facultad y a la Vicerrectoría de Investigación cuando transcienda el de todas las demás.

I+D+i: investigación, desarrollo e Innovación.

5. DESCRIPCIÓN

Nº.	Responsable/ Dependencia	Descripción de la Actividad
01	Integrantes del Grupo de Investigación a crear	**Elaboración de la justificación de la conveniencia de creación del Grupo de Investigación** Elaboran la justificación de la conveniencia de crear el grupo de investigación. Identifican las líneas de investigación que trabajará el grupo de investigación teniendo en cuenta las áreas estratégicas de investigación de la Universidad.
02	Integrantes del Grupo de Investigación a crear	**Elaboración del plan de trabajo** Junto con los integrantes del grupo de investigación elaboran el plan de trabajo con duración a 3 años y realizan el portafolio de capacidades del grupo según las directrices de la Vicerrectoría de Investigación. Este plan es presentado al Comité de Investigación y Extensión de la Facultad con la que se tenga mayor afinidad temática o disciplinar. El plan de trabajo es elaborado siguiendo el formato Plan de Trabajo (IDI-F-001).
03	Integrantes del Grupo de Investigación a crear	**Designación del Director del grupo de investigación** Los integrantes del grupo de investigación seleccionarán al director del grupo, este será elegido entre los docentes de planta, harán constancia de su elección por medio de un acta.
04	Director de Grupo de Investigación/ Integrantes del Grupo de Investigación	**Registro de la información del grupo de investigación en el SCIENTI** Registra la información del grupo y de sus miembros en la plataforma GrupLAC y CvLAC, de Colciencias. El director del Grupo de investigación revisa y verifica la información registrada por los integrantes del Grupo de Investigación en la plataforma Scienti. Luego es remitida a la Facultad para su aval y lo remiten al Consejo de Investigación para la emisión del concepto.
05	Consejo de Facultad/ Comité de Investigación de la Facultad	**Aval de la Facultad** El Consejo de Facultad y el Comité de Investigación de la Facultad dan el aval para la creación del grupo de investigación.

Nº.	Responsable/ Dependencia	Descripción de la Actividad
06	Consejo de Investigación	**Emisión del concepto** Emiten el concepto sobre la creación del grupo de investigación. Si el concepto y el aval no son favorables, se deben realizar los ajustes si los hay o si no se dará fin al proceso de creación del Grupo de Investigación.
07	Dirección de Gestión del Conocimiento /Vicerrectoría de Investigación	**Otorgamiento de la creación** La Vicerrectoría de Investigación elabora el acto administrativo donde se crea el nuevo grupo de investigación y se designa al director del grupo.
08	Dirección de Gestión del Conocimiento /Vicerrectoría de Investigación	**Aval institucional** Se le otorga el aval institucional en la plataforma SCIENTI.

6. MARCO LEGAL

Tipo de Norma	Entidad que Emite	Nº Identificación	Fecha de Expedición (DD/MM/AAAA)	Descripción de artículos, capítulos o partes de la Norma que aplican al documento
Acuerdo Académico	Universidad del Magdalena	004	09/03/2015	Por el cual se establece el Sistema de Investigación en la Universidad del Magdalena

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación, Plan decenal, términos de referencia construida en el año 2006, y Plan Sectorial de Investigación.

8. REGISTROS

Identificación		Almacenamiento (Archivo de gestión)		Protección	Recuperación (clasificación para consulta)	Disposición (Acción cumplido el tiempo de retención)
Código Formato	Nombre	Lugar y Medio	Tiempo de Retención	Responsable de Archivarlo		
IDI-F-001	Planes de Trabajo del Grupos	Vicerrectoría de Investigación / Magnético y Físico	2 Años	Director de Grupos y Proyectos/Profesional Universitario	Titulo	Archivador Vicerrectoría de Investigación
IDI-F-002	Portafolio de Capacidades	Vicerrectoría de Investigación / Magnético y Físico	2 Años	Director de Grupos y Proyectos/Profesional Universitario	Titulo	Archivador Vicerrectoría de Investigación

Identificación		Almacenamiento (Archivo de gestión)		Protección	Recuperación (clasificación para consulta)	Disposición (Acción cumplido el tiempo de retención)
Código Formato	**Nombre**	**Lugar y Medio**	**Tiempo de Retención**	**Responsable de Archivarlo**		
No Aplica	Acta de elección de Director de Grupo de Investigación	Vicerrectoría de Investigación/ Magnético y Físico	1 Año	Profesional Universitario	Titulo	Archivador Vicerrectoría de Investigación

9. REGISTRO DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha	Ítem modificado	Descripción
01	07/04/2009	Pie De Pagina	Se modificaron los Responsables en la construcción del Documento.
02	20/08/2009	5. Descripción	Se incluye en el procedimiento la actividad número 14 que incluye la comunicación de los resultados.
		6. Marco legal	Se ajustaron las fechas al formato DD/MM/AAAA).
		9. Registro de modificaciones	Se colocó la fecha correcta a la modificación de la versión 1.
03	15/04/2011	5. Descripción	En los pasos 01, 02, 03, 04, 06, 11 y 12 se cambió de profesional universitario por Director de gestión del conocimiento atendiendo los cambios realizados a la estructura interna de la universidad. (Acuerdo Superior 017 del 2011).
04	12/12/2012	Titulo	Se cambió el nombre del procedimiento para creación de grupos de investigación por procedimiento para avalar la creación de grupos de investigación
		1. Objetivo	Se ajustó el objetivo acorde a la nueva denominación del procedimiento para dar el aval a los grupos de investigación de la Universidad del Magdalena.
		5. Descripción	Se eliminaron los pasos 01, 02, 03, 04, 05, 08, 10 y se ajustaron las descripciones de las demás actividades para que estén alineadas al procedimiento para dar el aval a los grupos de investigación.
05	03/10/2013	Código	Este documento correspondía al IN-P04 Procedimiento para avalar la creación de grupos de investigación dentro del SGI versión 05.
		Titulo	Se modifica el título eliminado la palabra avalar.
		Encabezado	Se elimina “UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD – “COGUI”, se agrega el nombre del proceso al cual pertenece el documento.
		Pie de página	Se cambia el responsable de la aprobación, teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla N°1 Responsables de la aprobación de los documentos del Sistema de Gestión Integral.
		1. Objetivos	Se ajusta el objetivo, reduciendo su descripción.
		2. Alcance	Se ajusta el alcance
		4. Generalidades	Se amplía su descripción.
		5. Descripción	Se ajustan la descripción de todas de sus actividades

		6. Marco legal	Se elimina la constitución política, la ley 29 de 1990, acuerdo académico 029 de 2000, acuerdo superior 034 de 2003, acuerdo 016 de 2007, acuerdo superior 012 de 2011, acuerdo superior 017 de 2011, y se adiciona el acuerdo superior 004 de 2015
		8. Registros	Se eliminan 6 registros y se adiciona uno.

Elaboró	***Revisó***	***Aprobó***
Manuel Enrique Taborda Martínez *Director de Gestión del Conocimiento* *Vicerrectoría de Investigación* *02/08/2018*	***Eira Rosario Madera Reyes*** *Asesora Sistemas de Gestión* *Oficina Asesora de Planeación* *Grupo de Gestión de la Calidad* *13/08/2018*	***Ernesto Amaru Galvis Lista*** *Vicerrector de Investigación* *Responsable del proceso de investigación* *14/08/2018*
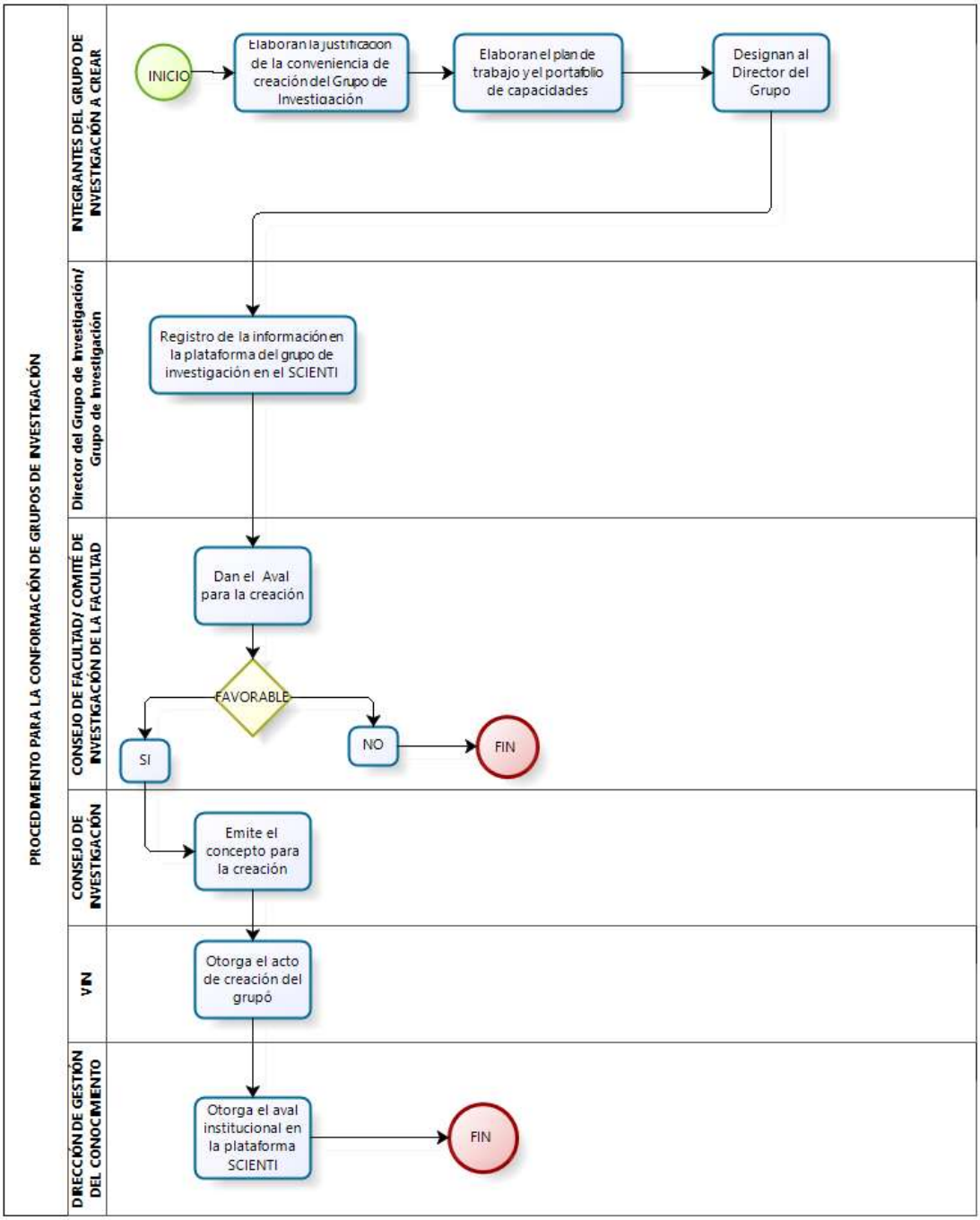
10. ANEXOS
10.1 Flujograma